 <p>E.S.E. Centro de salud “Nuestra Señora del Pilar” NIT: 900192678-0 VIGILADO SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD</p>	ESTUDIOS PREVIOS	CÓDIGO	FO-SAF-011
		VERSIÓN	4
		FECHA	01-01-2022

1. DEFINICIÓN DE LA NECESIDAD Y JUSTIFICACIÓN

El Decreto 1876 de 1994 reglamentario de la Ley 100 de 1993, en el Artículo 1º reza: “Naturaleza jurídica. Las Empresas Sociales del Estado constituyen una categoría especial de entidad pública, descentralizada, con personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa, creadas o reorganizadas por ley o por las asambleas o Concejos.”

El artículo 2o. ibídem, sobre el objeto de las Empresas Sociales del Estado, dispone que será la prestación de servicios de salud, entendidos como un servicio público a cargo del Estado y como parte integrante del Sistema de Seguridad Social en Salud.

Entre los OBJETIVOS DE LAS EMPRESAS SOCIALES DEL ESTADO, se encuentran los siguientes: a. Producir servicios de salud eficientes y efectivos que cumplan con las normas de calidad establecidas de acuerdo con la reglamentación que se expida para tal propósito. b. Prestar los servicios de salud que la población requiera y que la Empresa Social, de acuerdo a su desarrollo y recursos disponibles pueda ofrecer. Satisfacer los requerimientos del entorno, adecuando continuamente sus servicios y funcionamiento.

La Empresa Social del Estado Nuestra Señora del Pilar requiere la adquisición de equipos tecnológicos que fortalezcan la gestión institucional, optimicen los procesos de atención y mejoren la eficiencia operativa. En particular, se identificó la necesidad de incorporar un computador y dispositivos de captura de firma digital.


Con el objetivo de optimizar los procesos internos, mejorar la eficiencia administrativa y fortalecer la seguridad en la gestión documental, se propone la adquisición de tablets que permitan la implementación de firmas digitales. Esta medida responde a la necesidad de modernizar los procedimientos de validación y autorización de documentos, garantizando la integridad, autenticidad y trazabilidad de la información.

La adquisición del equipo Core i7 se basa en la necesidad de obtener un rendimiento superior y la capacidad de manejar tareas y procesos exigentes, con esto se obtiene una mayor eficiencia operativa. Este equipo por ser un CPU de gama media - alta ofrece un equilibrio entre velocidad y potencia, siendo esta característica una opción ideal para el rendimiento en la captura de datos.

Las plataformas de gestión de datos que actualmente se están utilizando por manejar grandes volúmenes de datos desde megabytes hasta gigabytes requieren de una gran velocidad para que haya una óptima interoperabilidad, dado que estas incluyen controles de acceso, seguimiento de los datos y auditoria para garantizar la seguridad y el cumplimiento normativo.

La oportunidad y conveniencia para contratar el servicio se fundamenta en las siguientes consideraciones:

- a. Prestar oportunamente los servicios que demanda la comunidad.

	ESTUDIOS PREVIOS	CÓDIGO	FO-SAF-011
		VERSIÓN	4
		FECHA	01-01-2022

Página 2 de 7

- b. Es necesario entonces, iniciar un proceso de contratación con el propósito de lograr suplir la necesidad, mejorar y asegurar la prestación del servicio al público.
- c. El cubrimiento de esta necesidad redundara en la buena marcha, eficiencia y cumplimiento de las competencias normativas.

Dentro del presupuesto de la actual vigencia se encuentra apropiado rubro para efectos de la contratación requerida, necesaria para el cumplimiento de las funciones encomendadas a la E.S.E. y se adecua a la oferta y demanda. Por esta razón la contratación prevista es viable.

2. LA DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR CON SUS ESPECIFICACIONES Y LA IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR

2.1 OBJETO:


ADQUISICIÓN DE EQUIPOS TECNOLÓGICOS, CONSISTENTES EN TABLETS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE FIRMA DIGITAL Y UN COMPUTADOR DESTINADO AL PROCESO DE FACTURACIÓN, CON DESTINO A LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO NUESTRA SEÑORA DEL PILAR.

ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD
1	CAPTURA DE FIRMA LCD STU530 • BOLÍGRAFO WACOM INALÁMBRICO Y SIN BATERÍA • CABLE USB Y BLOQUEO DE CABLE • CORREA DE LÁPIZ • GUÍA DE INICIO RÁPIDO	5
2	JANUS INTEL CORE I7 DECIMO SEGUNDA GENERACION (12700) 1,6 GHZ FRECUENCIA BASICA, 4,9 GHZ FRECUENCIA TURBO, 4 EFFICIENT-CORES, 8 PERFORMANCE-CORES, 20 SUBPROCESOS, 25MB CACHE, INTEL 7 NM, TARJETA DE VIDEO INTEGRADA INTEL® UHD GRAPHICS 770, BOARD H610M, SOCKET 1700, 2 SLOTS MEMORIA, DISCO SOLIDO 1TB M.2 PCIE, MEMORIA DDR4 16GB 3200 MHZ, CAJA JANUS RD-855, FUENTE 300W REALES , COMBO TECLADO Y MOUSE JANUS ALÁMBRICO KY-K841+KY-M582, CON MONITOR JANUS LED 22" HDMI, VGA, FULL HD CON PARLANTES INCORPORADOS	1

“Servimos con calidad porque somos el pilar de su salud”

Carrera 6ª. B/ El progreso TEL. 7777290 E-Mail: esealdana@gmail.com

<http://www.centrodesaludnspdealdana.gov.co> – Aldana - Nariño

	ESTUDIOS PREVIOS	CÓDIGO	FO-SAF-011
		VERSIÓN	4
		FECHA	01-01-2022

Página 3 de 7

2.2 Clasificación UNSPSC

El servicio a contratar está codificado en el Clasificador de Bienes y Servicios UNSPSC con el tercer nivel como se indica a continuación.

Clasificación UNSPSC	Segmento	Familia	Clase	Producto
43211712	Servicios Basados en Ingeniería, Investigación y Tecnología	Servicios informáticos	Dispositivos informáticos de entrada de datos	Tabletas de gráficos
43211507	Difusión de Tecnologías de Información y Telecomunicaciones	Equipo informático y accesorios	Computadores	Computadores de escritorio

2.3 Tipo de contrato: COMPRA VENTA

2.4 Plazo de Ejecución: Hasta el día 20 de junio de 2025, a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.

2.5 SUPERVISIÓN: LA E.S.E. CONTRATANTE ejercerá la supervisión del contrato a celebrar por intermedio de la Subdirectora Administrativa y Financiera de la entidad contratante.

2.6 OBLIGACIONES:

2.6.1 OBLIGACIONES GENERALES

1. El Contratista se obliga a ejecutar el objeto del contrato en las condiciones pactadas. 2. Cumplir el objeto contractual en los tiempos establecidos y dando cumplimiento a las condiciones y características señaladas, especificaciones técnicas. 3. Atender los requerimientos efectuados por la entidad contratante, a través de la supervisión una vez suscrito el contrato en forma inmediata. 4. Suscribir las actas e informes de ejecución contractual a que haya lugar. 5. Presentar factura o cuenta de cobro según lo requerido legalmente. 6. En caso de cualquier novedad o anomalía, reportar la situación de forma inmediata, al supervisor del contrato, en medio escrito. 7. El Contratista será el único responsable del cumplimiento de sus obligaciones fiscales y tributarias en los términos de Ley. 8. Cumplir con las obligaciones frente al sistema de seguridad social integral. 9. Las demás que se deriven de la naturaleza del presente contrato y que garanticen su cabal y oportuna ejecución


2.6.2 OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA

1. Transferir a título de venta a la entidad contratante los bienes objetos del contrato de conformidad con las especificaciones técnicas requeridas por la entidad contratante y la cotización presentada por el contratista. 2. Entregar el bien de primera calidad y nuevos. 3. Cumplir rigurosamente con los tiempos de entrega. 4. Asumir por cuenta propia todos los costos y gastos que se generen por concepto de transporte, carga, descarga y entrega de los elementos objeto del contrato en el lugar que le indique el supervisor designado. 5. Entregar en las instalaciones de la entidad, el bien objeto de este contrato. 6. Presentar factura por la

“Servimos con calidad porque somos el pilar de su salud”

Carrera 6ª. B/ El progreso TEL. 7777290 E-Mail: esealdana@gmail.com

<http://www.centrodesaludnspdealdana.gov.co> – Aldana - Nariño

	ESTUDIOS PREVIOS	CÓDIGO	FO-SAF-011
		VERSIÓN	4
		FECHA	01-01-2022

Página 4 de 7

compra, detallando el bien objeto de la compra venta, los valores deberán expresarse en pesos colombianos, a precios fijos e inmodificables durante la ejecución del contrato y deberán incluir los impuestos y demás costos directos e indirectos, en que incurra con ocasión de la ejecución del contrato. 7. Presentar los documentos necesarios para la legalización y perfeccionamiento del contrato. 8. La entrega por parte del contratista se verificará por parte del personal encargado para tal fin. 9. Atención de Reclamos y Devoluciones: EL CONTRATISTA deberá atender a más tardar dentro de las dos (2) horas siguientes, a la reclamación presentada por LA ESE CONTRATANTE, PARÁGRAFO: El contratista deberá cambiar los elementos imperfectos, defectuosos o de especificaciones diferentes o inferiores a las requeridas, los cuales deberán ser reemplazados por el contratista a más tardar el día siguiente a la devolución o reclamación por parte de la supervisión del contrato, sin costo adicional alguno.

3. LOS FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

Los contratos que se celebre el Centro de Salud Nuestra Señora del Pilar de Aldana E.S.E, se regirán por las normas del derecho privado, de conformidad con el numeral 6 del artículo 195 de la ley 100 de 1993 y el artículo 13 de la ley 1150 de 2007, pudiendo discrecionalmente hacer uso de las cláusulas exorbitantes previas en el estado general de la constitución para la administración política (Ley 80 de 1993) y demás normas que la reglamentan, reforman, modifican, sustituyan o adicionan.

Así mismo aplica lo estipulado en el Estatuto de Contratación de la E.S.E, bajo la modalidad de contratación directa, según lo contenido el artículo 18 del Acuerdo No. 05 del 3 de noviembre de 2014, que establece la posibilidad de seleccionar directamente el contratista cuando la cuantía estimada del proceso a contratar sea igual o inferior a CIEN (100) salarios mínimos legales mensuales vigentes SMLMV, como es este caso.

4. ANÁLISIS QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO:

El valor total del contrato a celebrar se lo determina hasta por la suma de \$ 16.846.701 m/cte, que incluye todos los impuestos y gravámenes a que haya lugar.

5. FORMA DE PAGO:


LA ESE pagará a favor de EL/LA CONTRATISTA, en calidad de honorarios la suma de DIECISÉIS MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS UN PESOS (\$16.846.701) M/CTE

El valor del contrato será pagado así: El valor del contrato será pagado así. En cada pago el LICENCIANTE acreditará el pago correspondiente a sus aportes al Sistema General de Seguridad Social Integral (Salud, Pensiones y ARL) igualmente, adjuntará factura electrónica, certificación de cumplimiento y recibo a satisfacción, suscrita por el Supervisor del contrato. PARÁGRAFO 1: En todo caso los pagos a cargo de la entidad contratante estarán sujetos al plan anual de mensualidad de caja. PARÁGRAFO 2: Cada pago requiere: informe presentado por la contratista y avalado con la supervisión, certificación del cumplimiento y la presentación de las planillas o recibos que acrediten el pago de los aportes a salud, pensión y riesgos. El

“Servimos con calidad porque somos el pilar de su salud”

Carrera 6ª. B/ El progreso TEL. 7777290 E-Mail: esealdana@gmail.com

<http://www.centrodesaludnspdealdana.gov.co> – Aldana - Nariño

	ESTUDIOS PREVIOS	CÓDIGO	FO-SAF-011
		VERSIÓN	4
		FECHA	01-01-2022

Página 5 de 7

soporte presupuestal para cubrir el valor del contrato, se encuentra establecido en el certificado de disponibilidad presupuestal No. 20250239 expedido por la Subdirectora Administrativa y Financiera del Centro de Salud Nuestra Señora del Pilar de Aldana E.S.E.

6. JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN QUE PERMITAN IDENTIFICAR LA OFERTA MAS FAVORABLE.

La contratación, que se pretende realizar es directa, se trata de un contrato de compra venta con componentes de prestación de servicios, que se hace con la persona natural o jurídica que este en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, verificadas la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate.

Teniendo que muchas de las obligaciones requieren la la idoneidad del contratista, para asumir las actividades que se desprenden en virtud del objeto del contrato estando así en presencia de un contrato intuitu persona.

Por lo tanto, no se requiere de la presentación de más ofertas para la celebración de este tipo de negocios jurídicos.


6. EL ANÁLISIS DE RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

NO.	CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO DE RIESGO	TIPIFICACIÓN	PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACIÓN	CATEGORÍA	ASIGNACIÓN
1	General	Externo	Contractual/ ejecución	Económicos	Fluctuación en los precios del mercado	1	1	2	Bajo	2
2	General	Externo	Gobierno/Selección/ contratación/Ejecución	Sociales o Políticos	Situaciones de orden público	1	2	3	Bajo	1
					Terrorismo	1	2	3	Bajo	1
					Cambio de políticas o programas	1	1	2	Bajo	1

“Servimos con calidad porque somos el pilar de su salud”

Carrera 6ª. B/ El progreso TEL. 7777290 E-Mail: esealdana@gmail.com

<http://www.centrodesaludnspdealdana.gov.co> – Aldana - Nariño

	ESTUDIOS PREVIOS	CÓDIGO	FO-SAF-011
		VERSIÓN	4
		FECHA	01-01-2022

Página 6 de 7

				Actos mal intencionados de terceros	1	2	3	Bajo	1	
3	General	Externo	Contratación/ ejecución	Financiero	Pérdida del poder adquisitivo del peso colombiano: Devaluación. Iliquidez del contratista.	1	1	2	Bajo	2
4	Específico	Interno	Contratación / ejecución	Operacionales	Quando se deba suspender el contrato por causas ajenas a la voluntad de la E.S.E.	2	1	2	bajo	2
					Quando haya total desabastecimiento de los bienes contratados.	1	2	3	Bajo	1
					El Contratista no entrega oportunamente los bienes objeto del contrato.	1	2	3	Bajo	2
					En contratista no cumple con calidad las especificaciones y obligaciones del contrato.	1	2	3	Bajo	2
5	General	Externo	Selección/ Contratación/ Ejecución	Naturales	En el evento de presentarse terremotos, temblores, lluvias, sequias, derrumbes, incendios, deslaves.	2	2	4	bajo	1

**ASIGNACIÓN NUMÉRICA
– Matriz de Riesgos**

Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	Categoría		
General	Interno	Planeación	Económicos	Raro	1	Insignificante	1	Riesgo Extremo	8, 9 y 10
Específico	Externo	Selección	Sociales o Políticos	Improbable	2	Menor	2	Riesgo Alto	6 y 7
		Contratación	Operacional	Posible	3	Moderado	3	Riesgo Medio	5
		Ejecución	Financieros	Probable	4	Mayor	4	Riesgo Bajo	2, 3 y 4

“Servimos con calidad porque somos el pilar de su salud”

Carrera 6ª. B/ El progreso TEL. 7777290 E-Mail: esealdana@gmail.com

<http://www.centrodesaludnspdealdana.gov.co> – Aldana - Nariño

